



Municipalidad de Angol

El Angol que todos queremos

1463

586 /

VISTOS:

DECRETO EXENTO N°
ANGOL,

19 JUN. 2018

- a) Las Licencias Médicas presentadas por los funcionarios que se indican y por los días que se señalan.
- b) Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.
- c) Lo indicado en el Título V, Párrafo 2º, art. 37 del Reglamento para Establecimientos Educacionales.
- d) D.F.L. 1, art. 38, del Ministerio de Educación.
- e) Ley N° 20.545 del 17.10.2011.
- f) Decreto Exento N° 4562 del 30.12.2016 del Sr. Alcalde, que delega funciones al Señor Administrador Municipal.
- g) Rechazo de Licencia ACHS de fecha 03.02.2011, art. 77º Bis Ley N° 16.744.
- h) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.1988 y sus modificaciones.

D E C R E T O :

- 1) Concédase a los funcionarios que se indican, permiso para hacer uso de Licencia Médica por Salud y por los días que se establece:

Nº LIC	RUT	NOMBRE TRABAJADOR	INICIO	TERMINO	DIAS
56181339		JAIME CASTRO NAVARRETE	30.05.18	28.06.18	30
56169712		IDA GONZALEZ GUTIERREZ	30.05.18	01.06.18	03
38115816		LILIAN BRAVO ALVARADO	30.05.18	05.06.18	07
57476248		AMALIA DELGADILLO CASTRO	30.05.18	18.06.18	20
57474516		KARINA LEIVA CONTRERAS	31.05.18	01.06.18	02
38118752		CONSTANZA BARRIA AGUILAR	31.05.18	14.06.18	15
57474651		SANDRA PONCE RAMIREZ	31.05.18	01.06.18	02
56181827		SILVIA PUENTES AQUEVEDO	31.05.18	10.06.18	11

- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Educación y Sub-Departamento de Personal y Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/MBS/JGS/PUP/ps.-
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- D.E.M.
- Depto. Personal.



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL